

## RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, DE SEXTA MODIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19

#6/2021

14 de enero de 2021



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

A través de esta circular os hacemos llegar la **Resolución de la Consejería de Salud**, de 13 de enero de 2021, publicada en el BOPA del día de hoy, de **sexta modificación de las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19**, en los siguientes términos:

- Se modifica la redacción del apartado 1.3 del capítulo I. Las personas que estén en **aislamiento domiciliario** debido a un diagnóstico confirmado o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 **tienen la obligación de permanecer en sus domicilios** el tiempo impuesto por los protocolos de Vigilancia Epidemiológica. Para garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas sanitarias, los datos de localización de las personas con medidas de aislamiento o cuarentena serán cedidos a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- Se modifica la redacción del apartado 1.5 del capítulo I. **No se podrá fumar** en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, 2 metros. Se prohíbe fumar en las terrazas de los establecimientos de hostelería, sin ningún tipo de excepción.
- Se añade un nuevo apartado 1.8 dentro del Capítulo I. Sin perjuicio de las competencias de la autoridad sanitaria en la materia, se recomienda el **cese de actividad de todo establecimiento de hostelería y restauración** en el que se

haya evidenciado, mediante las tareas de investigación epidemiológica, su **participación en un brote activo por COVID 19.**

**La presente Resolución producirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.**

RESOLUCIÓN

**CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN**  
Ctra. de Somió, 652  
33203 Gijón - Principado de Asturias  
985 180 180 | [circulares@camaragijon.es](mailto:circulares@camaragijon.es)



[Consulta nuestra política de privacidad.](#)

Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: [Baja](#)